



SALTA, 7 DIC. 1983

Expte. N° 14.207/83

VISTO:

La resolución N° 261/83 de la Facultad de Ciencias Tecnológicas; teniendo en cuenta que por la misma autoriza "ad-referendum" del Rectorado, el acceso a exámenes ordinarios de las materias de 5° año de la carrera / de Ingeniería en Construcciones (plan de estudios 1977), al alumno Jorge Unzueta Pérez, L.U.N° 1.639, en carácter de excepción a lo dispuesto por las / resoluciones rectoral Nos. 754-80 y 260-81, por los motivos que expone en la referida resolución, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley nro. 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Convalidar la resolución N° 261/83 de la Facultad de Ciencias / Tecnológicas, del 21 de Noviembre del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.-




Lic. OSVALDO D. BLESA
SECRETARIO ACADEMICO


Cr. GUSTAVO ENRIQUE WHERNA
RECTOR

RESOLUCION N° 670-83